



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00191365- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2026-00191365- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación y la renovación de la adscripción cursada por Marcelo LUJÁN BLANCHARD en el Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, y la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño del adscripto;

Que el docente a cargo del espacio curricular respectivo a su vez solicita la renovación del periodo de autorización de cursado del adscripto;

Que la autorización para el primer período de cursado de las adscripciones se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro avala las presentaciones y solicita la aprobación y renovación de la adscripción;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Marcelo LUJÁN BLANCHARD**, DNI **39.612.829**, en la cátedra *Dirección* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Rodrigo Rafael CUESTA TORRES (Legajo N° 37.908), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-140-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de **Marcelo LUJÁN BLANCHARD**, DNI **39.612.829**, en la cátedra *Dirección* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Rodrigo Rafael CUESTA TORRES (Legajo N° 37.908), con reconocimiento de desempeño desde el 01/04/2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico del periodo de autorización de cursado 2026-2028 si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os en el período reglamentario de autorización de cursado.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad., comunicar departamento Académico de Teatro, y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)